

2012 - 2015

**PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA
Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL
MUNICIPIO DE GUADALUPE – SANTANDER
(PAT)**

Pararamica Guadalupe



**OSCAR HERNANDO SIERRA
ZULETA**

ALCALDE MUNICIPAL
Guadalupe – Santander

2012 - 2015



**PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LA PREVENCIÓN,
ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE
CONFINES – SANTANDER
(PAT)**

**FORMULACIÓN PLAN DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN
VICTIMIZADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO
DE SANTANDER**

**OSCAR HERNANDO SIERRA ZULETA
Alcalde Municipal**

FEBRERO DE 2013



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 2 de 29
----------------------	----------	-----------	----------------

INTRODUCCIÓN

PLAN DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMIZADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DE SANTANDER, tiene por objeto dar cuenta de la situación y de las necesidades de personas, afectadas por el conflicto interno armado de Colombia y otros hechos victimizantes; a la luz del enfoque diferencial, de acuerdo con el sexo, genero, edad, etnia y situación de discapacidad, así como la ubicación dentro de la jurisdicción municipal. Esta se constituye en la línea de base para la elaboración de la caracterización situación que debe ser atendida por el municipio, a través de la implementación las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral, en términos del reconocimiento y dignificación para la materialización de los derechos humanos.

Teniendo en cuenta la Ley 1448 de 2011 son consideradas como víctimas aquellas personas que individualmente o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985 como consecuencia de infracciones del Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado (Artículo 3). En el recuadro 2 se definen, los hechos victimizantes que se relacionan en el Formato Único de Declaración (FUD), valorados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV.

El proceso de caracterización y planificación está enmarcado en los principios de equidad y respecto por las víctimas del conflicto, para lo cual se debe adelantar un diagnóstico se la situación en el municipio identificando: i) víctimas del desplazamiento forzado; ii) población víctima de otros hechos victimizantes teniendo en cuenta los mandatos de la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos de seguimiento; para con ello determinar necesidades y con ello desarrollar un proceso de planificación y destinación de recursos que logren mitigar el daño causado por guerra interna del Colombia.



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 3 de 29
----------------------	----------	-----------	----------------

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL BÁSICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 288. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias tribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en los términos que establezca la Ley.

LEY 387 DE 1997

Por la cual se adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en Colombia.

SENTENCIA T-025 Y AUTOS DE SEGUIMIENTO, CORTE CONSTITUCIONAL

Por medio de la cual se declara el Estado de Cosas Inconstitucional de la Población Desplazada y sus diferentes Autos de seguimiento al cumplimiento.

LEY 975 DE 2005

Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos.

LEY 1448 DE 2011

Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

DECRETO 4800 DE 2011

Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 790 DE 2012

Por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia SNAIPD al Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas y del Consejo Nacional de Atención Integral de Atención a la Población Desplazada -CNAIPD al Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

DECRETO 1196 DE 2012

Por la cual se fija un nuevo plazo para la inscripción de las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas interesadas en integrar las mesas de participación.

DOCUMENTO CONPES 3726 DE 2012

Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas.



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 4 de 29
----------------------	----------	-----------	----------------

PARTE I CONTEXTO GENERAL

1. CARACTERIZACIÓN

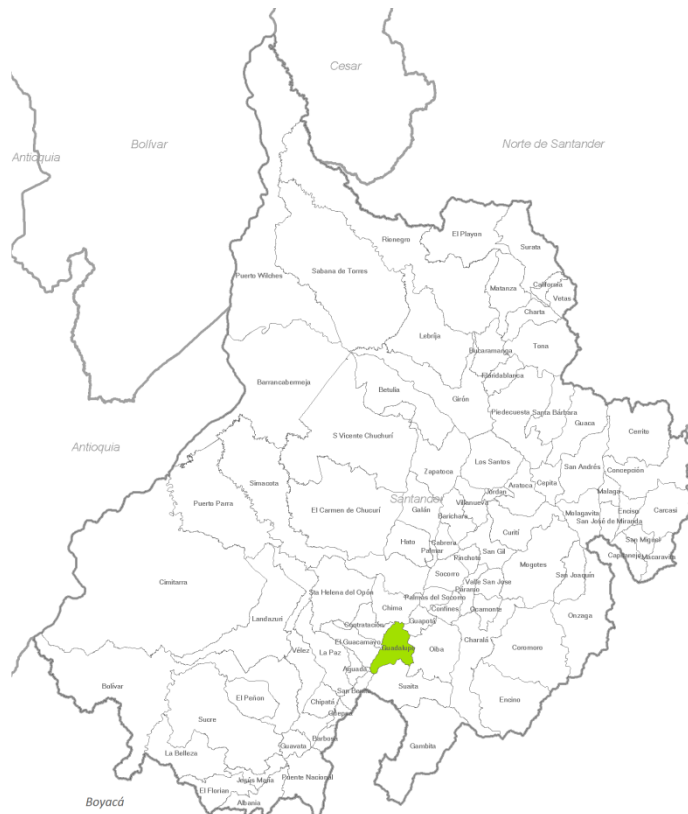
1.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

1.1.1. Guadalupe en el Contexto del Departamento

El Municipio está ubicado al sur del Departamento de Santander, sobre la cordillera oriental a 6°15' de latitud norte y 73°26' de longitud oeste, con una temperatura media entre 19 y 23 °C; con gran diversidad de microclimas ya que sus alturas oscilan entre los 900 msnm, sobre el río Suarez hasta una altura de 1800 msnm en la vereda el Topón, su extensión territorial es de 155,8 kilómetros cuadrados.

El Municipio de Guadalupe, a 175 Km de Bucaramanga la capital del departamento de Santander, por la carretera troncal andina Bucaramanga - Bogotá. La cabecera municipal de Guadalupe está a 23 kilómetros del casco urbano del Municipio de Oiba, con desvío pavimentado de 12 Km y el restante en calzada destapada.

Mapa 1: Localización del municipio de Guadalupe





Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 5 de 29
----------------------	----------	-----------	----------------

1.1.2. Límites

El Municipio de Guadalupe limita por el Norte con los Municipios de Chima y Guapota; por el Oriente con el Municipio de Oiba; por el Occidente con los Municipios de San Benito, La Aguada, El Guacamayo y Contratación y por el Sur con el Municipios de Suaita.



1.1.3. Guadalupe en el contexto de la Provincia Comunera

El territorio de Guadalupe es uno de los 16 municipios que conforman la provincia comunera, hace parte del circuito turístico cultural comunero sobre la vía Bogotá – Bucaramanga - Costa Atlántica; el cual constituye uno de los caminos por donde comuneros como Manuela Beltrán, José Antonio Galán y otros ilustres patriotas transitaron hacia la gesta de la insurrección de 1810 y lugar por donde Simón Bolívar estuvo de paso hacia Santafé de Bogotá.



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 6 de 29
----------------------	----------	-----------	----------------

1.2. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

1.2.1. Dimensión Poblacional

Esta dimensión permite abordar la temática de la diversidad en la población y sus demandas e intereses particulares como sujeto del desarrollo; además permite definir la magnitud de las demandas de bienes y servicios a satisfacer y su concentración en puntos específicos del territorio¹.

1.2.2. Distribución Espacial

La población proyectada por el DANE a 30 de Junio de 2011, corresponde a 5088 personas, en donde aproximadamente el 30% está localizada en el área urbana y el 70% en el área rural. De esta población los porcentajes de hombres y mujeres son casi iguales. En lo que respecta a la densidad poblacional existen 32,8 habitantes por km². El Municipio presenta un decrecimiento poblacional del 1.43%.

POBLACIÓN	2011		
	TOTAL	URBANO	RURAL
Departamento de Santander	2.020.664	1.506.950	513.714
Provincia Comunera	94.633	43.953	50.680
Municipio de Guadalupe	5.088	1.506	3.586

Fuente: proyección DANE

1.2.3. Proyección de la Distribución Espacial

De acuerdo con la proyección total poblacional realizada por el DANE para el quinquenio 2011 – 2015, el municipio de Guadalupe presentará una tasa de crecimiento negativa poblacional (-0.38%); al pasar de 2726 a 2705 habitantes. Afectándose las transferencias de los ingresos corrientes de la nación ICN; y por ende los niveles de la inversión social; dado que uno de los parámetros del Departamento Nacional de Planeación DNP, para realizar este cálculo es la población de las entidades municipales.

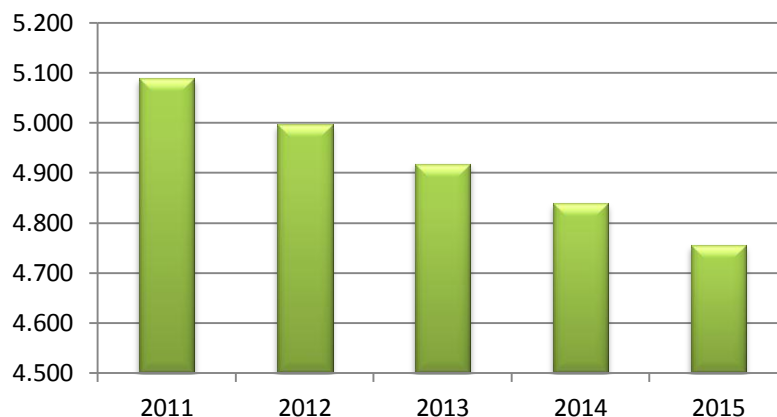
AÑOS	CABECERA	RURAL	TOTAL
2011	1.617	3.471	5.088
2012	1.598	3.399	4.997
2013	1.581	3.337	4.918
2014	1.563	3.276	4.839
2015	1.543	3.213	4.756

Fuente: Proyección poblacional DANE

¹Guías para la gestión pública. DNP. 2011, página 20



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 7 de 29
----------------------	----------	-----------	----------------



POBLACIÓN	2011			2015		
	TOTAL	URBANO	RURAL	TOTAL	URBANO	RURAL
MUNICIPIO DE GUADALUPE	5.088	1506	3586	4.812	1.423	3.389

Fuente: Proyección poblacional DANE

Respecto a la población del área urbana, presenta para el quinquenio en análisis un decrecimiento del 1,4%,

Este decrecimiento en la población, es fiel reflejo de la atracción de municipios como el Socorro y Bucaramanga, que presentan un mayor crecimiento y dinamismo económico, lo que a la postre se refleja en mayores oportunidades para una comunidad que pretende mejorar sus niveles de ingreso y de vida.

1.2.4. Distribución por Género

POBLACIÓN	2011		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
TOTAL DEPARTAMENTO	2.020.664	998.188	1.022.476
TOTAL PROVINCIA COMUNERA	94.633	49.330	45.303
MUNICIPIO DE GUADALUPE	5.088	2.560	2.528

Fuente: DANE

1.2.5. Distribución por Grupo Etareo

AÑO 2011

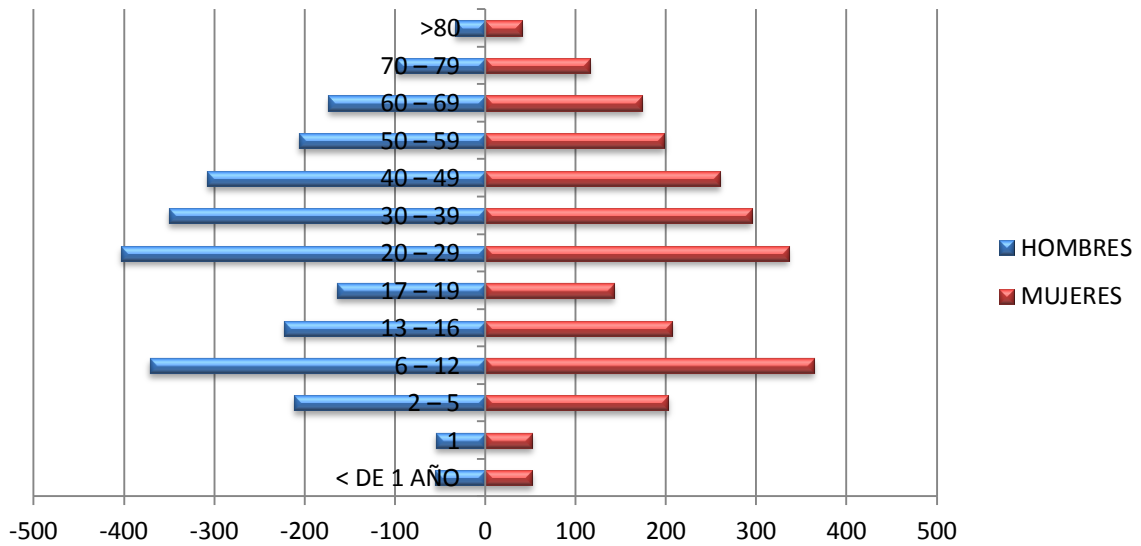
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< DE 1 AÑO	55	52	107
1	54	52	106
2 – 5	211	203	414
6 – 12	371	364	735
13 – 16	222	207	429
17 – 19	164	143	307
20 – 29	403	336	739
30 – 39	350	295	645



MUNICIPIO DE GUADALUPE
ALCALDÍA MUNICIPAL

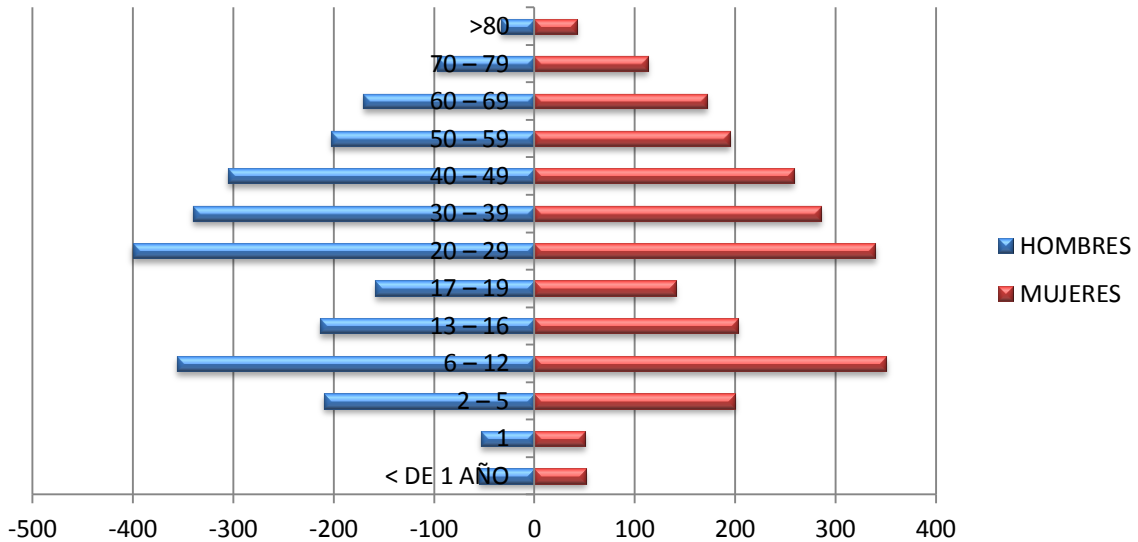
Plan Accion Victimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 8 de 29
----------------------	----------	-----------	----------------

40 – 49	307	260	567
50 – 59	206	198	404
60 – 69	173	174	347
70 – 79	98	116	214
>80 AÑOS	33	41	74
TOTAL	2647	2441	5088



AÑO 2012

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
< DE 1 AÑO	55	52	107
1	53	51	104
2 – 5	209	200	409
6 – 12	356	351	707
13 – 16	213	203	416
17 – 19	158	141	299
20 – 29	400	340	740
30 – 39	340	286	626
40 – 49	305	259	564
50 – 59	202	195	397
60 – 69	170	172	342
70 – 79	97	113	210
>80	33	43	76
TOTAL	2591	2406	4997



1.2.6. Dimensión Política

El Municipio de Guadalupe cuenta dentro de su división política con 21 sectores que integran las 17 veredas y en el área urbana se haya zonificado en 7 barrios; a continuación se presenta el dato poblacional de cada uno de estos sectores de tal manera que se pueda analizar las zonas con mayor población y por ende donde se necesita mayor inversión.

1.3. CONDICIONES SOCIALES

1.3.1. Economía

Las actividades económicas de Guadalupe corresponden principalmente al sector primario de la economía: sobresalen la agricultura y la ganadería; la calidad del suelo no es excelente para la agricultura extensiva, son suelos principalmente aptos para la ganadería.

El Municipio de Guadalupe es netamente rural, presentando característicamente usos del suelo orientados a las actividades agrícolas y ganaderas.

1.3.2. Actividad Agrícola

La cultura Agrícola de los Guadalupeños ha venido decayendo, la mecanización de la tierra y la importación de alimentos desplazo los cultivos como arroz, maíz algodón, quedando tan solo el café, caña, yuca, cacao, frutales plátano en baja plantación, en mini fundíos o población familiar.

Las características topográficas e hidrográficas determinan el tipo de actividad productiva y los niveles de producción agrícola del municipio. En ese sentido la topografía del Municipio es de un



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 10 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

40% ondulada, 30% plana y 30% inclinada. La altura sobre el nivel del mar va desde 900 m. s. n. m. hasta los 2000 m.s.n.m.

Hidrográficamente el municipio es recorrido por el occidente por el Río Suárez y por el Oriente encontramos el Río Oibita. Además posee las quebradas la Gloria, La Llanera, La Pava, La Colorada, La Chorrera, La Honda, Las Gachas, Las Trinas. Estas micro cuencas se caracterizan por tener suelos superficiales, pobres en materia orgánica, fertilidad baja a moderada, textura arenosa. Un 10% de los suelos de las micro cuencas carecen de Horizonte A, con presencia de rocas a plena exposición. Se presenta erosión hídrica y eólica, como resultado de la exposición permanente de los suelos a la acción de las lluvias y el viento.

El cultivo más importante es el del café, teniendo en cuenta que se dedican a tal fin 1299 hectáreas, ocupando el tercer lugar en el departamento en producción.

A nivel de cultivo silvestre la guayaba ocupa el primer lugar en el municipio, con 158 hectáreas, seguido del cultivo de mandarina con 10 hectáreas sembradas.

Siguiendo en orden de importancia se tienen una diversidad de cultivos, como son: caña de azúcar 210 hectáreas, cacao 146 hectáreas, yuca 130 hectáreas, plátano 40 hectáreas, frijol 4 hectáreas. También se obtienen producción de frutas, como: la naranja y la piña en pequeña escala.

La producción agrícola se da en menor escala, prácticamente a nivel de auto - abastecimiento ya que dedica aproximadamente 4.751 hectáreas, correspondientes al 30.42% de su territorio para la siembra de estos cultivos.

La mayoría de estos cultivos se realizan en pequeños y medianos predios, pero que son suficientes para abastecer el mercado local de la demanda de las familias del área urbana y rural, y ofrecer excedentes a comerciantes intermediarios locales y regionales.

1.3.3. Actividad Ganadera

Se considera la actividad predominante a nivel agropecuario, puesto que se dedican a tal fin 9.500 hectáreas correspondientes al 56.71% del territorio.

La actividad ganadera se ha especializado en el pastoreo intensivo, de una población de 17.100 bovinos y 1.530 equinos, bajo la modalidad de cría y levante, en fincas ubicadas en sabanas.

Existen algunos sectores ubicados alrededor del área urbana que han ido incorporado tierras a la ganadería lo cual ha originado la aparición de numerosos potreros, mediante la deforestación continua por tala de árboles que traen graves consecuencias ecológicas para la conservación de cuencas hidrográficas y las fuentes hídricas abastecedoras del acueducto municipal, como son: El Salitre, La Gloria, La Pava, los Estados, la Torre y El Gallego.

Se dedican pocas extensiones de tierra al establecimiento de pastos mejorados (1000 Ha) y para las existentes se emplea con las semillas de la especie Brachiaria. Como fortalezas está el hecho de



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 11 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

que ya se tiene una tradición y un conocimiento técnico en esta explotación, sumado a la disponibilidad de suelos apropiados. Las mayores debilidades consisten en que se están deteriorando las zonas que deben ser destinadas a la protección y conservación de los recursos naturales (fuentes hídricas, bosque y suelos), se está realizando una ampliación desordenada de la frontera agrícola y a su vez generando la pérdida de fertilidad del suelo. Otras dificultades que se presentan son el mal estado de las vías del sector rural y la falta de apoyo a las organizaciones productivas y comunitarias existentes.

Como oportunidades se tienen: se usa una tecnología aceptable y que los pastos mejorados sirven como suplemento a las forrajeras. Existe una buena aceptación en el mercado y una proximidad a los centros de consumo.

Otro sistema que vale la pena contemplar es el del pastoreo extensivo de ganado de doble propósito, que se realiza en suelos de mediana fertilidad y con pastos naturales y en mediana proporción con variedades mejoradas.

1.3.4. Actividad Industrial

Se caracteriza por su nivel de pequeña y mediana empresa, que utilizan técnicas artesanales y medianas tecnologías e insumos de producción local.

La producción cubre la demanda local del área urbana y en menor grado los mercados de la provincia o la región. A nivel rural se desarrollan con alguna importancia las pequeñas agroindustrias paneleras (trapiches).

1.3.5. Actividad Comercial y de Servicios Públicos

Esta actividad está enmarcada en las necesidades primarias de la población, transporte, alimentos, droga, vestuario y hospedajes, al municipio le generan un ingreso de aproximadamente de \$20.000.000 anuales en impuesto de industria y comercio.

El sistema de transporte intermunicipal es prestado por las empresas Cootrasaravita, Omega y Transander con una cobertura excelente hacia Bogotá, Bucaramanga, Socorro, Oiba, Contratación y Suaita.

1.3.6. Actividad Financiera

En el Municipio se encuentran establecidas dos entidades financieras, una del orden bancario, Banco Agrario de Colombia y otra del sector solidario, Cooperativa de Ahorro y Crédito MULTICOOP LTDA y un PAC de Bancolombia; a través de ellas se hacen las financiaciones a los diferentes proyectos productivos que se acogen los campesinos, aunque a veces se recurre a los bancos de Oiba y Socorro.

El Banco Agrario maneja todas las cuentas oficiales pero en el nivel de particulares comparte las captaciones con la entidad cooperativa, lo mismo que los créditos.



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 12 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

1.3.7. Accesibilidad Vial y de Comunicación

En materia vial el Municipio cuenta con gran número de carreteras en afirmado que comunica a los 20 sectores entre sí, solo la carretera Guadalupe – Oiba está en proceso de pavimentación.

1.3.8. Condiciones de Acceso Vial

El Municipio cuenta aproximadamente con 50Kms vías intermunicipales, 155,5 Kms de vías que comunican el área urbana con cada una de los sectores o veredas y 27.2 Kms de vías particulares, las cuales des embotellan en las zonas de alta producción agropecuaria y así mejoran las condiciones de vida de los habitantes de cada sector (veredal).

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS

1.4.1. Dimensiones Económicas de la Población

Referente a la temática de pobreza el municipio de Guadalupe redujo en un 60% los niveles de la población con necesidades básicas insatisfechas NBI, al pasar de un 49,1% en año 1993 al 30,1% en el año 2005. Este guarismo supera en un 37% a los datos estadísticos de población NBI del departamento y en un 8,3% los del país.

Las NBI de vivienda del municipio (8,1%) superan en un 21% a los del departamento y están un 28% por debajo de los niveles del país.

Respecto a las necesidades básicas de servicios públicos los datos del municipio (1,9%) son inferiores en un 137% a lo estimado para el departamento (4,5%) y en un 289% a lo registrado para el país (7,4%).

En lo que respecta a los NBI por hacinamiento el municipio (5,2%) esta un 8% por debajo del nivel departamental y un 56% por debajo del nivel del país.

Las estadísticas del NBI por hacinamiento muestran que en el municipio de Guadalupe de cada 100 personas 5,2 se encuentran hacinadas; mientras que en el departamento 7,6 personas se encuentran en esta condición y en el país 11 de cada 100 se ven afectadas por esta situación.

En cuanto al NBI por inasistencia escolar en el municipio de Guadalupe este guarismo es del 1,3%; siendo inferior en un 62,5% y 125% a las estadísticas para el departamento y el país respectivamente.

De acuerdo al ceso del año 2005, el 5% de las personas del municipio de Guadalupe viven en miseria; dato muy inferior en un 34% y 112% para los estimado para el departamento (6,7%) y el país (10,6%).

Para el año 2011 la presidencia de la republica tenia vinculadas a 180 familias en pobreza extrema vinculadas a la red unidos.



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 13 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

Los indicadores de dependencia económica para el municipio son del 17,7% superando ostensiblemente a los del departamento 9.8% y a los de la nación 11.3%.

La población sisbenizada en el municipio corresponde a 4.803 personas; mientras la población censada y proyectada 2011 por el DANE es de 5.088 habitantes. Es decir que hay una diferencia de 285 personas equivalentes a un 5.6%.

2. CARACTERIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO ARMADO

2.1. EVOLUCIÓN DE CONFLICTO ARMADO

En Municipio de Guadalupe – Santander, en las últimas décadas, ha sido objeto de grupos al margen de la Ley, debido a la lejanía que se tiene con el municipio de Socorro, donde se encuentra el Batallón José Antonio Galán, y aunque se cuenta con la presencia activa de la Policía Nacional de Colombia; el número de Agentes asignados no es suficiente para realizar un barrido de seguridad completo.

En esta jurisdicción hizo presencia por varios años las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia – FARC, victimizando a la Población en donde se presentaron casos de homicidios y extorsiones, después hizo presencia los paramilitares (un ala disidente del Bloque del Magdalena Medio) que causó sozobra, no se tiene conocimiento de muertes violentas o extorsiones por este grupo y se ha presentado en forma esporádica presencia de delincuencia organizada que han perpetrado robos a mano armada y abigeato.

En la actualidad no hay presencia de grupos armados al margen de la ley, hecho este que genera un contexto ideal para recepción de población víctima de la violencia; esta población está identificada y registrada ante acción social y personería municipal.

2.2. DINÁMICA ACTUAL DEL CONFLICTO

En las últimas décadas no se ha registrado la existencia o presencia de actores armados, que pongan en riesgo la vida e integridad de las personas que habitan el Municipio de Guadalupe; no obstante el Ejército Nacional de Colombia y la Policía Nacional, vienen desarrollando un trabajo organizado y pormenorizado; en la jurisdicción municipal a fin de identificar y hacer seguimiento a hechos sospechosos y que atenten contra los ciudadanos Guadalupeños y población vecina.

En este orden de ideas existe un ambiente, seguro en la comprensión municipal, de acuerdo a información suministrada por los integrantes del comité de seguridad; “Comandante del Batallón Galán y Comandante de Estación de Policía”, señalan de la no existencia de grupos armados que pongan en riesgo la seguridad del municipio.



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 14 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

2.3. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

El Municipio de Guadalupe – Santander geográficamente limita con los municipios de El Guacamayo, Contratación, La Aguada, Suaita, San Benito y Chima, situación que genera riesgo constante, debido a que estos municipios han sido en los últimos años ocupados por Grupos al margen de la Ley.

FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
Políticos: Cambio de Gobierno Nacional y Departamental, Legislación, Políticas Públicas, Regulación.	Personal: Capacidad del Personal y Competencia del Personal frente a hechos victimizantes
Económicos: Disponibilidad de Recursos de SGP y SGR	Infraestructura: Disponibilidad Recursos Propios, bienes y servicios para la atención humanitaria
Tecnológicos: Acceso a Equipos y Redes para transmisión de información – Gobierno Nacional (Ministerio de Interior y Justicia, Gobierno, Ministerio de Defensa)	Políticos: Cambio de Gobierno Local
Orden Público: Situaciones de la alteración del orden público, social, demográfico – Ingreso de Delincuencia Común, Grupos Armados al margen de la Ley	

2.3.1. Matriz de Riesgo

PROBABILIDAD		IMPACTO	
NIVEL	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN
ALTA	ES MUY FACTIBLE QUE EL RIESGO SE PRODUCIRÁ MÁS DE UNA VEZ EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES	ALTO	SI EL HECHO LLEGARA A PRESENTARSE, AFECTARÍA SUSTANCIALMENTE EL ORDEN PUBLICO DE LA REGIÓN Y EL MUNICIPIO Y LA REGIÓN
	3		20
MEDIA	ES MUY FACTIBLE QUE EL RIESGO OCURRIRÁ UNA VEZ EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES	MEDIO	SI EL HECHO LLEGARA A PRESENTARSE AFECTARÍA SUSTANCIALMENTE LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL
	2		10
BAJA	EL HECHO PODRÍA OCURRIR EN ALGÚN MOMENTO PERO SE CONSIDERA QUE ES DIFÍCIL QUE SUCEDA	BAJO	SI EL HECHO LLEGARA A PRESENTARSE AFECTA MUY POCO LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO.
	1		5



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 15 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

PROBABILIDAD Vs IMPACTO

		IMPACTO		
		BAJO (5)	MEDIO (10)	ALTO (20)
PROBABILIDAD	ALTA (3)	MEDIO (15)	ALTO (30)	ALTO (60)
	MEDIA (2)	BAJO (10)	MEDIO (20)	ALTO (40)
	BAJA (1)	BAJO (5)	MEDIO (10)	MEDIO (20)

N°	RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EVALUACIÓN DEL RIESGO	OBSERVACIONES
1	Inserción de Grupos al margen de la Ley en el Territorio Municipal.	1	20	20	Se deben articular acciones de choque entre Ejército y Policía, en procura de reducir el riesgo, del ingreso de grupos que atenten con la seguridad del municipio; que para el caso está ubicado en un RIESGO MEDIO
2	Llegada de delincuencia común al municipio	3	10	20	Algunas épocas se han presentado, pero con el accionar de la Policía Nacional se ha logrado la neutralización de estos grupos, para este caso está ubicado en un RIESGO MEDIO

Así las cosas existe el RIESGO ES MEDIO, en el Municipio de Guadalupe, en virtud a la cercanía con municipios que ha sido ocupados por grupos armados en los últimos años y podrían incursionar en el territorio del municipio.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA

3.1. ASPECTOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA

De acuerdo con información del DANE en el año 2005, el municipio de Guadalupe contaba con una población recibida acumulada de 23 personas desplazadas.

En el municipio de Guadalupe no existe ningún tipo de resguardo indígena.

VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA	MUNICIPIO	NACIONAL	TOTAL
Población recibida acumulada (Dic 31 de 2011)	82		3.594.781
Población expulsada acumulada (Dic 31 de 2011)	-		3.576.915



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 16 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

Grupos Poblacionales según Etnia CENSO 2005			
Población indígena (2005)	-		1.392.623
Población negro (a), mulato y afrocolombiano (2005)	-		4.273.722
Población ROM (2005)	-		4.857
Población Raizal (2005)	-		30.565
Población Palenquera o de Basilio (2005)	-	-	7.470
Resguardos Indígenas			
Número de resguardos indígenas en la jurisdicción del municipio	-	-	-
Población indígena en los resguardos indígenas del municipio	-	-	-

Fuente: DANE -Censo 2005 -; DNP - DDTs, DNP - DDS-; MIJ;AS-RUPD

El Municipio de Guadalupe se ha caracterizado en el Departamento de Santander, por ser un Municipio receptor de población desplazada, por tal razón en la actualidad cuenta con veinte (20) familias es situación de desplazamiento forzado.

3.2 POBLACIÓN BASE

TOTAL FAMILIAS	23
TOTAL PERSONAS	82

3.3. HECHOS VICTIMIZANTES

		0 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 26 años	27 a 60 años	61 años o más	Total por enfoque
Mujeres		5	8	4	7	15	0	39
Hombres		3	10	7	4	18	1	43
Afrodescendientes	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0
Indígenas	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0
Pueblo Rrom o Gitano	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0
LGTBI	Total	N/A	N/A	N/A	0	0		0
Mujeres cabeza de hogar		N/A	N/A	N/A	0	0		0
Población en situación de discapacidad	Mujeres	0	0	0	0	0	0	0
	Hombres	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0
Niñas y niños sin acompañamiento de un adulto	Mujeres	0	0	0				0
	Hombres	0	0	0	N/A	N/A	N/A	0
	Total	0	0	0				0
Total		8	18	11	11	33	1	82



3.4. NECESIDADES

3.4.1. Vivienda

Se plantea como la mayor necesidad de la población en el municipio y refleja para las víctimas la prioridad de tener un espacio físico digno que les permita mejorar los niveles de vida, tanto en área y condiciones sanitarias, como en bienestar en general. Sobre todo por la situación de alta vulnerabilidad que presentan los lugares que habita la familia, por la fragilidad de la vivienda, así como por la ausencia o poca cobertura de servicios públicos que garanticen mínimas condiciones de salubridad para una mejor calidad de vida. En este sentido es importante resaltar que esta necesidad tiene diferente significado según las condiciones en que se habite. Para la mayoría esta necesidad expresa por lo menos una mejora en las circunstancias precarias en las que se vive. Para otro grupo esta necesidad se ha solucionado mediante el arrendamiento de vivienda digna a altos costos o bajo la modalidad de vivientes de fincas cuya retribución consisten en servir de vigilantes de las propiedades de los patronos pero que no hay lugar a la celebración de un contrato de trabajo.

3.4.2. Alimentación y Trabajo

Segunda y tercera prioridad de las familias; esta situación se genera, tanto por los bajos ingresos de la familia que no les permite sufragar sus necesidades básicas. Las necesidades expresadas para la obtención de ingresos en realidad constatan, a partir de los datos del estudio realizado a la familia y de la experiencia observada en otros Municipios Vecinos, la situación de inseguridad alimentaria familiar en que se ve sumergida esta familia.

La generación de ingresos promueve e incrementa el potencial productivo de la población, desarrollando su capacidad y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos, en el mediano y largo plazo, para alcanzar así la estabilización socioeconómica.

3.4.3. Educación y Salud

Elementales para el adecuado desarrollo de la familia, se expresan por la misma como una necesidad indispensable y lógicamente esto se entiende porque aunque su situación en estos aspectos es regular, lo que necesitan las familias en primer momento es poder solucionar lo que se refiere a su supervivencia. El acceso a los servicios de SALUD es el que más resalta, tanto por la urgencia que manifiesta el cuidado de la vida de todos los integrantes de los grupos familiares de las víctimas.

La educación les permite a las familias poder acceder a mejores condiciones de vida; situación en la cual los niños, niñas y adolescentes requieren de la intervención del municipio para garantizar su accesibilidad al sistema de forma gratuita.

En ese mismo orden de ideas es claro establecer que la prioridad de la construcción del PAT Municipal está consagrada en la fase de Prevención y Protección. Sin dejar claro está de lado las



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 19 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

necesidades mínimas a las que tienen derecho las familias víctimas por la violencia, toda vez que es necesario garantizar el pleno goce de derechos de esta población.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL LOCAL

4.1. Programas e Instituciones

Esta caracterización está basada en la oferta y las capacidades institucionales, públicas Locales, para atender las necesidades de las familias víctimas de la violencia.

A nivel local se encuentra la presencia de diversas instituciones que de forma directa o indirecta están en capacidad de realizar acciones de atención a la población desplazada. Las instituciones son de carácter público, algunas tienen obligación legal de atender a la población, otras sin obligación legal ofrecen servicios de atención a esta población.

En este sentido, a continuación se presentan algunas de las instituciones locales, que están en la capacidad de desarrollar algún tipo de acción para brindar una atención más completa y de mayor impacto a la población desplazada.

INSTITUCIONES	TIPO DE ATENCIÓN	CARÁCTER	OFERTA INSTITUCIONAL
Alcaldía Municipal	Políticas públicas y programas de atención integral para niños, jóvenes, mujeres y ancianos en nutrición, educación, protección, entre otros.	Público - Ejecutor de los Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo	PROGRAMAS DE LA VIGENCIA 2012 – 2015, PLAN DE DESARROLLO <ul style="list-style-type: none"> • Unidos por una gestión pública eficiente y transparente • Mejoramiento de las instalaciones y la plataforma tecnológica de la administración municipal • Generar confianza en la administración municipal mediante una gestión transparente y eficiente • Promoción a los consejos y comités de participación social • Fortalecimiento de los ingresos municipales y control al gasto • Mejorar la infraestructura vial y de transporte • Ampliar cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios gas y energía • Protección y sostenibilidad de las microcuencas y reservas naturales • Actualización del EOT de Guadalupe • Gestión del riesgo de desastres • Asistencia técnica directa rural • Aseguramiento de la comercialización y modernización agropecuaria • Todos produciendo • Apoyo a la comercialización y modernización industrial y comercial • Desarrollo tecnológico para Guadalupe • Fortalecer la promoción turística de nuestro municipio • Construcción y mejoramiento de los sistemas de acueducto y de potabilización de agua • Fortalecimiento en el tratamiento y disposición final de residuos sólidos



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 20 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

			<ul style="list-style-type: none"> • Alcantarillado óptimo para los guadalupeños • Ampliación de cobertura educativa para los guadalupeños • Mejoramiento de la calidad educativa • Gestión de aseguramiento • Administración eficiente en salud con calidad al servicio. • Vivienda digna y segura para los guadalupeños • Vejez con dignidad • Atención integral a la población en condición de discapacidad • Apoyo para la mujer cabeza de hogar jugando un rol importante en nuestro municipio • <u>Por la dignidad de las personas en situación de desplazamiento forzado.</u> • Unidos por el fortalecimiento de la justicia y la seguridad ciudadana. • Cultura para todos • Deporte para todos • Construyendo presente y futuro con los niños y jóvenes de Guadalupe
Personería Municipal	Atención, orientación y protección en casos de violación de derechos. Recepción de la declaración.	Público con obligación de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario • Ayudas Humanitarias de Emergencia
Juzgado Promiscuo Municipal	Recepción de la declaración.	Público con obligación de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la Justicia
ESE, Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	Atención médica, odontológica, vacunación, crecimiento y desarrollo a niños y adultos.	Público con obligación de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la Salud Integral
Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora	Formación Formal para niños y jóvenes	Público con obligación de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la Educación
Institución Educativa Instituto Técnico Agropecuario	Formación Formal para niños y jóvenes	Público con obligación de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la Educación
Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá	Formación Espiritual	Privada sin obligación de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Espiritualidad
Unidad de Servicios Públicos	Garantiza servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo	Público sin obligación de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de Servicios Públicos (Aseo, Alcantarillado y Agua Potable)

4.2. MECANISMOS DE ACCESO Y COBERTURA DE PROGRAMAS

El Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas tiene entre sus objetivos “12. Garantizar la adecuada coordinación entre la nación y las entidades territoriales y entres estas, para el ejercicio de sus competencias y funciones al interior del Sistema, de acuerdo con los principios

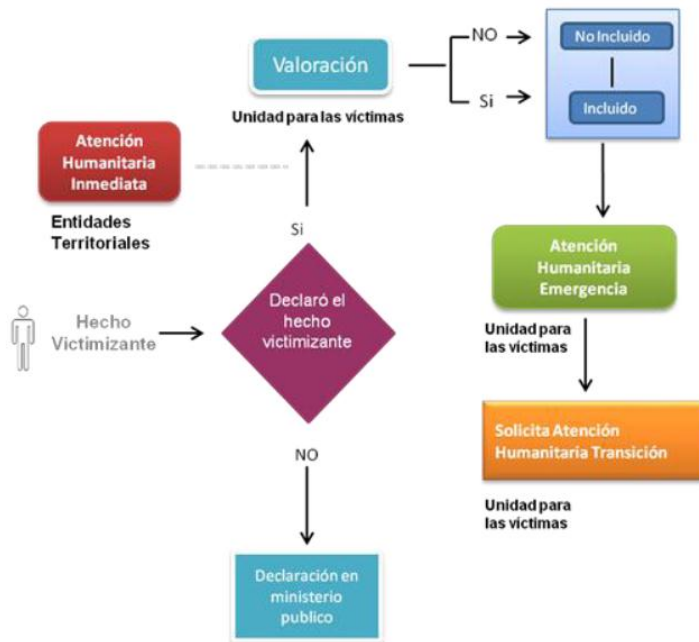


Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 21 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y delegación” (arts. 159, 160 y 161).

A través del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas se debe establecer una **estrategia de atención integral para articular el nivel central y territorial**; así como brindar herramientas para un sistema de Información que permita el manejo e intercambio de información a nivel nacional y local.

La Unidad Administrativa es la entidad encargada por la ley de ejercer la coordinación nación – territorio, para lo cual participa en los Comités Territoriales de Justicia Transicional. También se encarga de gerenciar los Centros Regionales de Atención y Reparación (art. 168, 170 y 172).²



En la formulación del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, se han programado recursos para la asistencia y atención de la población víctima por la violencia, a través de los diferentes programas de inversión social; para lo cual se debe acreditar la condición de víctima para hacer efectivos sus derechos en el marco de los proyectos del PAT, municipal.

5. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL

La administración municipal de Guadalupe, desarrollara procesos en los cuales incluirá a la población víctima por la violencia, en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2012 – 2015, para que esta acceda a los servicios de asesoría, asistencia y atención, de manera tal que se

² IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE VÍCTIMAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES, Claudia Santamaría Vecino. Consultora. Fundación Social.



garanticen el enfoque de derechos y el enfoque diferencial en la atención de las víctimas, a través de los siguientes objetivos estratégicos de este Plan:

- ✚ Sensibilizar a la población víctima por la violencia y población en general a través de estrategias educativas sobre DDHH, DIH y normatividad vigente.
- ✚ Garantizar que la Población Víctima por la Violencia, sea atendida en forma inmediata e integralmente
- ✚ Garantizar que la población víctima por la violencia, conozca e interactúe con los procesos y herramientas de tipo legal para actuar en derecho
- ✚ Garantizar la Memoria Judicial e Histórica del Conflicto Armado.
- ✚ Garantizar para la población víctima por la violencia, los mecanismos y herramientas para hacer efectivo sus derechos.
- ✚ Organizar Bases de Datos para la priorización de programas y proyectos dirigidos a víctimas.
- ✚ Promover en la población víctima por la violencia acciones tendientes a la participación.
- ✚ Garantizar que la población desplazada conozca y se garantice las condiciones para retornar y/o reubicación.
- ✚ Fortalecer los diferentes Actores que intervienen en la política pública de atención de Víctimas a través Conocimiento y Herramientas Tecnológicas.



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 23 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

PARTE II PLANIFICACIÓN

6. FORMULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

6.1. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El plan de Prevención y Protección se basa en el derecho que tiene toda persona a no ser víctima por la violencia, y en consecuencia en la obligación de las autoridades a protegerlas frente a la amenaza de un desplazamiento, causado por la incursión de grupos armados al margen de la ley de los municipios vecinos que han tenido la presencia es de estos. Todas las acciones de prevención deben dirigirse a contrarrestar los hechos que generan hechos victimizantes.

En esta medida, algunas de las normas nacionales e internacionales que respaldan esta línea, son:

- Ley 387/97 (Art.14): *“El Gobierno adoptará medidas para prevenir el desplazamiento forzado por la violencia”.*
- Decreto 250/05 *“las acciones de prevención y protección están dirigidas a impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde exista el riesgo de ocurrencia de eventos de desplazamiento generando alternativas de protección de la vida, integridad, libertad personal y de los bienes patrimoniales de la población civil”*
- Sentencia T-025/04: *“Derecho a la familia y a la unidad familiar”*
- Decreto 1725 de 2012
- Conpes 3726

Conscientes de la importancia que reposa en esta línea toda vez que el Municipio se caracteriza por ser receptor como se ha dicho en líneas anteriores.

Por tal razón

Teniendo en cuenta este marco normativo, se implementará la línea de Prevención y Protección cuyo objetivo general es: *“Operativizar mecanismos encaminados a prevenir el desplazamiento forzado por la violencia”.*

6.2. ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA

Este plan se soporta en el siguiente marco normativo:

- Ley 387/97 (Art.15): *“El Gobierno Nacional iniciará las acciones inmediatas tendientes a garantizar la atención humanitaria de emergencia con la finalidad de socorrer, asistir y proteger a la población desplazada y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas”.*
- Decreto 250/05 *“Conjunto de acciones encaminadas a socorrer, asistir y proteger a la población desplazada en el momento inmediatamente posterior al evento de desplazamiento y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de*



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 24 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas”

- Decreto 2569/00 (Art 21) *“Se tiene derecho a la atención humanitaria de emergencia por espacio de (3) meses prorrogables excepcionalmente por otros (3) meses más”*
- Sentencia T-025/04: *“Las autoridades competentes deben proveer a las personas desplazadas, así como asegurar el acceso seguro de las mismas a: i) alimentos esenciales y agua potable, ii) alojamiento y vivienda básicos, iii) vestidos apropiados, y iv) servicios médicos y sanitarios esenciales”.*
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 22) *“Toda persona tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos y culturales indispensables a su dignidad”.*

Como respuesta a esta problemática compleja, se implementará el plan de Atención Humanitaria de Emergencia cuyo objetivo general es: *“Garantizar la atención oportuna a los hogares afectados por el desplazamiento forzado interno, a fin de socorrer y cubrir sus necesidades básicas inmediatas de emergencia”.*

6.3. RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO

El plan se desarrolla dentro de la siguiente normatividad:

- Ley 387/97 (Art.17): *“El gobierno nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada. Estas medidas deberán permitir el acceso directo de la población desplazada a la oferta social del gobierno, en particular a los programas relacionados con atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, a la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad”*
- Ley 387/97 (Art.18-Parágrafo): *“El desplazado cooperará en el mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación”*
- Sentencia T-025/04: El Estado debe dirigir sus acciones *“a contrarrestar los riesgos de empobrecimiento y exclusión social y proveer el acceso a la tierra, a soluciones integrales de vivienda, propendiendo siempre a la integración social con el fin de reconstruir las comunidades y proteger a los desplazados frente a las situaciones que afectan el tejido social”*
- Sentencia T-025/04: *“El deber mínimo e inmediato del Estado es el de identificar, con la plena participación del interesado, las circunstancias específicas de su situación individual y familiar, su proveniencia inmediata, sus necesidades particulares, sus habilidades y conocimientos, y las posibles alternativas de subsistencia digna y autónoma a la que puede acceder en el corto y mediano plazo”.*
- Sentencia T-025/04: *Derecho al retorno, al reasentamiento y a la reubicación.*
- CPC/91(Art. 51): *“Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna”*
- Decreto 951/01: *“a)eliminación de ahorro programado como condición del postulante; b) conformación de hogares unipersonales; y c)consideraciones de otros tipos de soluciones tanto urbanos como rurales”*
- Decreto 2569/00 (Art. 26): *Parágrafo. Para efectos de la ejecución de proyectos productivos el Estado promoverá a través de la RSS, la participación de organizaciones con*



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 25 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

experiencia en procesos consolidados y estabilización socioeconómica de la población desplazada

- Decreto 2007/01 (Art. 1–4): *Congelación de la compra y venta de tierras abandonadas por la población internamente desplazada de las localizadas en zonas de riesgo.*

Como respuesta a esta problemática compleja, se implementará el plan de Restablecimiento Socioeconómico cuyo objetivo general es: *“Generar e implementar en la población en situación de desplazamiento opciones integrales para la reconstrucción de su proyecto de vida buscando su estabilización progresiva (reubicación o retorno) en armonía con el entorno social y natural”.*

7. ESTRATEGIA DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

La estrategia propuesta en la siguiente tabla se basa en las acciones de prevención del artículo 14 de la Ley 387/97 y están dirigidas a prevenir las causas del desplazamiento en el Municipio de Guadalupe. La estrategia va en la siguiente dirección: el fortalecimiento institucional, para crear espacios que puedan identificar las causas de forma permanente y recomendar acciones de solución.

7.1. ESTRATEGIA DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
Incrementar la capacidad de las Instituciones municipales en la prevención de situaciones que puedan victimizar población del municipio	Coordinación y articulación de acciones entre las instituciones municipales como forma de prevenir la victimización.	Alcaldía: Secretaria Local de Salud, Comisaría de Familia-Inspección de Policía, Asistencia Técnica Agropecuaria; Instituciones Educativas; PONAL; ESE Hospital.
Fortalecer la presencia institucional con acciones preventivas en las zonas en riesgo.	Aplicación de mecanismos para la prevención del desplazamiento forzado	Alcaldía: Secretaria Local de Salud, Comisaría de Familia-Inspección de Policía- Asistencia Técnica Agropecuaria; Instituciones Educativas; PONAL; ESE Hospital
Identificar estrategias para el fortalecimiento comunitario de la población en situación de riesgo	Establecimiento de mecanismos que permitan fortalecer el respeto a los derechos humanos de la población en situación de riesgo	Alcaldía: Secretaria Local de Salud, Comisaría de Familia-Inspección de Policía- Asistencia Técnica Agropecuaria; Instituciones Educativas; PONAL; ESE Hospital.



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 26 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

7.2. ESTRATEGIA DEL PLAN DE ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA

La estrategia propuesta en la siguiente tabla está dirigida a coordinar, articular y consolidar acciones humanitarias de emergencia para atender las necesidades básicas de la población afectada y minimizar los efectos causados por el desplazamiento forzado, en el marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES
Garantizar el acceso a los derechos básicos de la población en situación de victimización durante la fase de urgencia y emergencia.	Coordinación, articulación y consolidación de acciones institucionales para la atención humanitaria de emergencia	Alcaldía: Secretaria Local de Salud, Comisaría de Familia-Inspección de Policía- Asistencia Técnica Agropecuaria; Instituciones Educativas; PONAL; ESE Hospital.
	Establecimiento y aplicación de mecanismos adecuados y oportunos para incrementar la cobertura y mejorar la calidad de la atención a la población en situación de desplazamiento durante la emergencia	Alcaldía: Secretaria Local de Salud, Comisaría de Familia-Inspección de Policía- Asistencia Técnica Agropecuaria; Instituciones Educativas; PONAL; ESE

7.3. ESTRATEGIA DEL PLAN RESTABLECIMIENTO SOCIOECONÓMICO

La estrategia propuesta en la siguiente tabla está dirigida a la generación de medios para crear alternativas de reincorporación de la población afectada por el desplazamiento forzado a redes sociales y económicas que satisfagan sus necesidades básicas en los sitios de retorno o de reubicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
Implementar acciones y procedimientos que permitan el acceso a la tierra y a otros bienes productivos	Asignación de bienes productivos para mejorar la calidad de vida de la población víctima de la violencia	Alcaldía: Secretaria Local de Salud, Comisaría de Familia-Inspección de Policía- Asistencia Técnica Agropecuaria; Instituciones Educativas; PONAL; ESE Hospital
Generar ingresos que permitan el sostenimiento y la inserción social de los hogares en situación de desplazamiento	Establecimiento de acciones y procedimientos para la generación de ingresos	Alcaldía: Secretaria Local de Salud, Comisaría de Familia-Inspección de Policía- Asistencia Técnica Agropecuaria; Instituciones Educativas; PONAL; ESE Hospital



Plan Accion Victimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 27 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

Implementar soluciones de vivienda digna para la población en situación de desplazamiento	Implementación de acciones y mecanismos de gestión y acompañamiento técnico y financiero para solucionar necesidades de vivienda	Alcaldía: Secretaria Local de Salud, Comisaría de Familia- Inspección de Policía- Asistencia Técnica Agropecuaria; Instituciones Educativas; PONAL; ESE Hospital.
---	--	---



Plan Acción Víctimas	AGAGC-01	Versión 5	Página 28 de 29
----------------------	----------	-----------	-----------------

PARTE III PROGRAMAS Y PROYECTOS

8. MATRICES DE FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

La definición de Programas y Proyectos, se encuentra descritos en matrices, en formato de Excel, el cual hace parte integral del presente documento. 004 Plan de Acción Guadalupe 2012-2015 y 003 Anexo Matrices PAT Guadalupe.